

Estimado Proveedor/Mantenedor,

Uno de los objetivos que CODIMAR, S.L.® se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes no sólo un producto de calidad, sino también un mejor servicio y atención personalizada.

Para poder alcanzar este objetivo CODIMAR, S.L.® dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma Internacional UNE-EN 9001:2015.

Una de las exigencias que nuestro Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores y mantenedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con CODIMAR, S.L.®

Por ello, le comunicamos que durante su colaboración con CODIMAR, S.L.®, se evaluará su desempeño en base a los pedidos recibidos o servicios prestados y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación aportada.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Producto/Servicio Prestado.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de aplicación.

Así mismo, durante la prestación de su servicio o suministro de productos, se realizará un estudio de las anomalías que puedan producirse y, si la naturaleza o gravedad de las incidencias lo requiere, se le comunicará la misma para su corrección y se documentará como No Conformidad.

La falta de desempeño (no conformidades) en cualquiera de estos criterios de calidad supondrá una valoración negativa por parte de nuestros Departamentos de Calidad y Compras, si bien, confiamos en su buen hacer.

Finalmente, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor o mantenedor de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio o suministro de productos y le informamos que tiene a su disposición nuestra Política de Calidad en la web de CODIMAR, S.L.®.

Sin más, reciban un cordial saludo.

En Puente Genil (Córdoba) a 05 de abril de 2019.



CODIMAR S.L.
B.14416994
P.P.

José Damián Fernández
Director Gerente

Fdo.: D. Jose Damián Fernández Muñoz.

Gerente de CODIMAR, S.L.®

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES/MANTENEDORES:

- El proveedor/mantenedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- El proveedor/mantenedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.
- El proveedor/mantenedor deberá disponer de suscripción de los registros de protección de datos oportunos y de la documentación relativa de PRL.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES:

- El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.
- Si durante el trabajo se deben retirar residuos, éstos se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio.
- Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra cosa, que se ha originado mientras prestaba el servicio, avise a la persona que le haya atendido.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.

REQUISITOS A EVIDENCIAR SI SE LE SOLICITA:

- Proveedor de suministros: Fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 u otras normas, si procede.
- Gestores de residuos: Autorización/Inscripción como gestor autorizado, evidencia de la gestión adecuada de los residuos que se retiren y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 u otras normas, si procede.
- Instalación y /o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios: Registro de empresa instaladora/mantenedora, Certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 u otras normas, si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: Informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 u otras normas, si procede.
- Instalación y /o mantenimiento de sistemas de climatización: Registro de empresa instaladora/mantenedora, copias de carnet profesional del personal que opera en nuestras instalaciones y en especial evidencias de las certificaciones personales en materia de manejo de gases fluorados, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 si procede.
- Instalación y/o mantenimiento de sistema eléctrico: Registro de empresa instaladora/mantenedora, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 si procede.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): Aportar evidencias como las citadas que sean pertinentes a su actividad y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015 si procede.



CODIMAR S.L.
B.14416994
P.P.

José Damián Fernández
Director Gerente